

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020  
SDM-SC- 7455

Señor(a):  
**EDGAR AUGUSTO DIAZ MEJIA**  
Carrera 48 C No. 68 F-23  
Teléfono: 3102081084  
Correo: germanalba19@gmail.com  
Ciudad

|                          |                          |             |                     |
|--------------------------|--------------------------|-------------|---------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución    | Desconocido | No Existe Número    |
|                          |                          | Rehusado    | No Reclamado        |
|                          |                          | Cerrado     | No Contactado       |
|                          |                          | Fallecido   | Apertado Clausurado |
|                          | Dirección Errada         |             |                     |
|                          | No Recibido              |             |                     |
| Fecha: 09/01/2020        | Fecha 2: DIA MES AÑO     |             |                     |
| Nombre del distribuidor: | Nombre del distribuidor: |             |                     |
| <b>Hector Urquijo</b>    | <b>Hector Urquijo</b>    |             |                     |
| Observación:             | Observación:             |             |                     |
| <b>C.C. 80.142.152</b>   | <b>C.C. 80.142.152</b>   |             |                     |
|                          | <b>Cra 30 fase 2</b>     |             |                     |
|                          | <b>Cra 30</b>            |             |                     |

REF: RTA- SDM-6383/2020

Respetado Señor(a) **DIAZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación **79504740** se encuentra(n) el (los) comparendo(s) Nro(s). **1100100000005896834** de fecha 09/01/2013, en estado **"VIGENTE(S)"** y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un comparendo(s) **MANUALE(S)**, el cual es notificado en vía.

| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | NÚMERO DE COMPARENDO | NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR | FECHA DE EMISIÓN | ESTADO  | NÚMERO DE VEHÍCULO | NÚMERO DE PLACA |
|--------------------------|----------------------|-------------------------|------------------|---------|--------------------|-----------------|
| 1100100000005896834      | 1                    | 79504740                | 09/01/2013       | VIGENTE | 244000             | 002             |

Es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

**"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".**

erior, para indicar que se debe reportar o actualizar la dirección, ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo con la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos, teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la web del RUNT o directamente en el <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

En anteriores términos damos respuesta a su petición

**ZAHIRA NAYIBBE ESRITIA RAEZ**  
Autoridad de Tránsito  
Secretaría de Movilidad

Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17880

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-6383/ EDGAR AUGUSTO DIAZ MEJIA                                                    |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-7455 d el 20 DE ENERO DE 2020                                                  |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA<br/>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

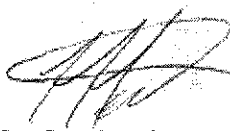
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

6383.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)